

### REGULARIZACIÓN DE FINALES ADEUDADOS Y CONTINUIDAD DE TRAYECTORIAS

En el marco de lo establecido por la Resolución 4196/24 y en coherencia con los acuerdos interinstitucionales de los Institutos de Arte de Nivel Superior, la Escuela de Teatro de Bahía Blanca establece para el ciclo lectivo 2026 el siguiente régimen excepcional de acompañamiento de trayectorias:

#### 1. Finales adeudados y continuidad académica

Durante el ciclo lectivo 2026, los y las estudiantes que adeuden la acreditación final de unidades curriculares podrán inscribirse y cursar unidades correlativas, aun cuando no posean la correlativa acreditada al inicio del ciclo lectivo.

La presente disposición tiene como propósito garantizar trayectorias académicas continuas, evitar interrupciones en el recorrido formativo y favorecer la permanencia y el egreso.

#### 2. Condiciones generales

La habilitación para cursar unidades curriculares con finales pendientes no exime de la obligación de acreditar la unidad correlativa correspondiente.

La inscripción bajo este régimen no modifica los requisitos de asistencia ni los criterios de evaluación vigentes.

La acreditación de la unidad curricular correlativa deberá efectivizarse hasta el turno de octubre inclusive del ciclo lectivo 2026.

#### 3. Espacios de formato Taller y Campo de la Práctica Docente

En el caso de las unidades curriculares con formato Taller y Campo de la Práctica Docente, cuya normativa general exige correlatividades acreditadas al primer turno del ciclo lectivo, se establece de manera excepcional y exclusivamente durante el ciclo 2026 la posibilidad de cursada con final pendiente.

Esta medida reviste carácter transitorio y no modifica el régimen general de correlatividades establecido en el Régimen Académico Institucional.

En caso de no acreditarse la correlativa hasta el turno de octubre inclusive, la cursada de la unidad curricular quedará sin efecto, debiendo el/la estudiante recurrir conforme a la normativa vigente.



#### 4. Turnos disponibles para regularización de finales adeudados

A fin de favorecer la acreditación y regularización de finales pendientes, se establecen los siguientes turnos durante el ciclo 2026:

- Turno Mayo
- Turno Agosto
- Turno Septiembre

Los turnos de Mayo y Octubre estarán destinados prioritariamente a estudiantes que adeuden finales correspondientes a unidades curriculares correlativas necesarias para la continuidad de su trayectoria académica.

#### 5. Procedimiento de solicitud

La inscripción a los turnos de regularización deberá realizarse mediante solicitud formal en Preceptoría, respetando los plazos administrativos establecidos en el calendario académico institucional.

#### 6. Alcance

El presente anexo tendrá vigencia exclusivamente durante el ciclo lectivo 2026 y será de aplicación para todas las carreras de Formación Básica, Tecnicaturas y Profesorado, conforme a las especificidades de cada plan de estudios.

